



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0196**

---

**Ciudad de México, a 1 de marzo de 2016**

**JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
Presidente de la Cámara de Diputados**

**Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, al término de la sesión de hoy, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**PREGUNTA.-** Gracias, diputado, muy buenas tardes. Precisamente, ya recibió la Secretaría General esta solicitud por parte de la PGR para iniciar el proceso de desafuero de la diputada local de Sinaloa ¿Qué opina de esto?

**RESPUESTA.-** Efectivamente, se recibió. Me comunicaron de inmediato. Está asentado en la Secretaría General de la Cámara y lo que procede es que esta solicitud sea de inmediato trasladada -en cuanto esté constituida- a la Sección Instructora, que surge de la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados.

Hoy no está constituida, es parte de los acuerdos que la Junta de Coordinación Política tomó en la reunión del viernes pasado para que, de inmediato, todo lo que faltaba de integrarse como es la Sección Instructora en espera de que pudieran llegar solicitudes de Juicios de Procedencia -que ya estamos en esa hipótesis- o para atender los casos de Juicio Político, la conformación de la Subcomisión de Examen Previo, que surge de designaciones de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, que también tendrá que constituirse en los próximos días.

Mientras esto no suceda, que no estén integradas, deberá quedar en poder, bajo resguardo de la Secretaría General esta solicitud que el día de hoy ha presentado la PGR contra la diputada local del estado de Sinaloa.

En cuanto se integre esta Sección Instructora, entonces lo que procede es que analice si hay elementos suficientes para que pueda incoársele, iniciársele todo el procedimiento de desafuero para lo cual, si considera que sí hay elementos, entonces se turna al Congreso local del estado de Sinaloa.

No es la Cámara de Diputados la que decide su separación, o no, del cargo, sino el congreso local.

Aquí sólo se inicia el procedimiento y se determina si hay o no elementos para que pueda procedérsele a un Juicio de Procedencia y, por lo tanto, para separarla del cargo en lo que dure su juicio y que ya -en función de ello- si resulta culpable de ese juicio, entonces tendrá que sujetarse a lo que dictamine el juez respectivo.

Si resulta absuelta, podrá regresar a sus funciones.

Ese es el procedimiento, a grandes rasgos, y esperamos a que se integre en todo caso esta Sección Instructora.

PREGUNTA.- ¿Deberá ser prioritario este asunto?

RESPUESTA.- Es un asunto importante, por supuesto, que ha estado muy en la atención de la opinión pública nacional.

PREGUNTA.- Diputado, hay varias cosas. Primero, Morena ya solicitó Juicio Político en contra de Emilio Lozoya; ahí mismo hay una solicitud contra Graco Ramírez, dentro de esto que se ha presentado en esta Legislatura, también por ellos; ahora lo de la “chapodiputada”. ¿Esto quiere decir que ya comienza la batalla electoral con golpes bajos, como este tipo de cosas?

RESPUESTA.- También debo agregar que el día de hoy se presentó una solicitud de Juicio Político por legisladores del PRD y del PAN contra el gobernador Javier Duarte, de Veracruz.

Para que pueda entrarse a analizar estas solicitudes de Juicio Político, tendrá que integrarse la Subcomisión de Examen Previo que, como les dije, surge de la designación de integrantes de las Comisiones de Justicia, así como de Gobernación y entonces ya, allí analizarse las distintas peticiones.

Yo digo que cada una debe examinarse en sus propios méritos y, por lo tanto, también dictaminarse conforme a los méritos que cada una de estas solicitudes tenga. Yo no me metería a prejuzgar al respecto.

Se da, ciertamente, en un año electoral muy intenso que tendremos de aquí al mes de junio, pero hay muchas solicitudes de juicios que ya venían desde antes.

Lo de la diputada local sinaloense resultó, se puso más sobre la atención de la opinión pública, en virtud, primero, de la fuga de “El Chapo”, y luego su recaptura posterior.

Entonces, difícilmente podría decirse que esto tenga que ver con la arena electoral.

Lo demás, casi casi, diría yo que era como de esperarse, del “librito” de la disputa.

PREGUNTA.- Pero, podrían tardar años estos juicios políticos. El diputado Rafael Hernández Soriano decía que había al menos como 320 solicitudes de Juicios Políticos.

RESPUESTA.- Sí, hay una cantidad muy grande de juicios, de solicitudes de juicio político acumuladas. Lamento que esto suceda.

Y lo que debiera hacerse en esta Legislatura es desahogar en los términos que sea, la totalidad de Juicios Políticos que se han solicitado.

PREGUNTA.- ¿Eso no los va a distraer de sus tareas legislativas? Porque sí están en una coyuntura donde ya estamos a punto de iniciar las campañas.

RESPUESTA.- Cada comisión tiene su propio trabajo.

No hay que despegarnos -esto lo he estado diciendo desde el año pasado—, no hay que despegarnos de nuestras responsabilidades legislativas. Hoy en la mañana hablábamos de las agendas, que son de una importancia enorme en el trabajo legislativo, y no debemos descuidarlas, en aras de ver cómo dirimimos nuestros asuntos electorales en casi la mitad de los estados.

**Yo abogaré por que eso no suceda.**

**PREGUNTA.-** Diputado, en el caso del gobernador de Veracruz, él dice que está tranquilo, que tiene las manos limpias, que no ha desviado recursos, pero que se trata de una campaña de la oposición y de los medios de comunicación.

**RESPUESTA.-** Otros no piensan lo mismo, simplemente le digo éso. Ahí están los hechos.

**PREGUNTA.-** ¿Se esperaría que el proceso de desafuero en contra de la diputada local fuera más o menos rápido, en 15 días?

**RESPUESTA.-** No, yo no quiero sustituir el trabajo de la Sección Instructora. Le corresponde a ella hacerlo en el momento en que esté integrada y que, en todo caso, corra conforme a los tiempos que se deben llevar de acuerdo a lo establecido en las propias leyes y normas.

**PREGUNTA.-** Diputado, la PGR argumenta que a la diputada se le debe desaforar por participar en delitos federales como delincuencia organizada y falsificación de documentos. ¿Usted considera que sí debe rendir cuentas?

**RESPUESTA.-** Éste es un asunto que tiene que analizar la propia Sección Instructora. Insisto, no voy a sustituir su trabajo; yo ni siquiera conozco los contenidos específicos de la solicitud que el día de hoy ha hecho la PGR, que ha solicitado aquí ante la Cámara de Diputados, y sería muy irresponsable de mi parte.

**No conozco más lo que se da a conocer a través de lo que se difunde.**

**PREGUNTA.-** Pero Jorge Carlos Ramírez Marín hace rato dijo que no tendría que ver con el Congreso local porque son delitos federales y por eso se le hace la solicitud a la Cámara de Diputados, ¿nos podría más o menos explicar cómo es eso?

**RESPUESTA.-** A ver, para cualquier solicitud de Juicio de Procedencia, que se conoce como “Juicio de Desafuero”, tiene que iniciarse aquí en la Cámara de Diputados, y ya se decide en los congresos locales lo que corresponda.

En el caso concreto, por ejemplo, de la Asamblea Legislativa, ésta no ha tenido facultades para eso; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque no era considerado un congreso local, ahora con la reforma constitucional ya lo será.

PREGUNTA.- Entonces aclárenos: Recibe Diputados esta solicitud ¿hasta qué punto llega la facultad de la Cámara de Diputados para que luego, de acuerdo a lo que nos señala, intervenga el Congreso de Sinaloa?

RESPUESTA.- Llega hasta el grado de que la Sección Instructora deberá determinar si con los elementos que le presenta la Procuraduría General de la República para solicitar el Juicio de Procedencia; es decir, que sea separada del cargo para que pueda ser juzgada de acuerdo con los elementos que la propia Procuraduría está acercándole a las autoridades judiciales. Entonces, ya la sección instructora dirá si hay elementos suficientes para que se le inicie este Juicio de Procedencia, o para que continúe el procedimiento de Juicio de Procedencia allá en el Congreso local del estado de Sinaloa.

PREGUNTA.- ¿Pero va a llegar el Pleno esta discusión?

RESPUESTA.- No, aquí no tiene por qué llegar al Pleno

PREGUNTA.- ¿Eso lo determina la Comisión?

RESPUESTA.- Eso lo determina la Sección Instructora. Se dará a conocer, se hará del conocimiento del Pleno, por supuesto, un tema que es de gran interés.

PREGUNTA.- El PAN advierte que se presenta esta solicitud justo en estos momentos precisamente por la coyuntura política, como un uso político de la justicia ¿usted lo ve así? Ellos dicen que sí.

RESPUESTA.- Bueno, pues hoy ya, cuando está en curso todo el conjunto de procesos electorales locales, pareciera que huele un poco a éso. Pero lo que habrá que preguntarse es si hay o no elementos y esto es lo que tendrán que decidir los órganos correspondientes de la Cámara de Diputados.

Buenas tardes.

-- ooOoo --